





**10. REGISTRO DE ÍTEM CUBSO:**

| Nro. CUBSO       | Descripción del CUBSO | Descripción adicional                                     | Cantidad | Unidad de medida | Moneda | Lugar  |
|------------------|-----------------------|---|----------|------------------|--------|--|
| 4111620300062972 | MEDIDOR DE CLOROFILA  | MEDIDOR DE INDICE DE VEGETACION DE DIFERENCIA NORMALIZADA | 02       | Unidad           | Soles  | <b>Región:</b><br>Lima<br><b>Provincia:</b><br>Lima<br><b>Distrito:</b><br>San Borja |

**11. MODALIDADES DE PAGO:**

- a. Suma alzada (X)      b. Precios unitarios ( )      c. Esquema mixto ( )  
d. Tarifas ( )      e. En base a porcentajes ( )      f. Pago por consumo ( )

**12. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

| Nº | Ítem  | Descripción (Especificaciones técnicas)   | Cantidad | Unidad de medida |
|----|---|---|----------|------------------|
| 1  | Medidor de índice de vegetación de diferencia normalizada | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Rango de bandas: 650 nm a 780 nm</li> <li>- Altura de medición: Rango mínimo de 60 cm a 120 cm</li> <li>- Rango de temperatura: 0 a 50°C como mínimo</li> <li>- Peso: 1 kg como máximo</li> <li>- Grado de protección mínima: IP54</li> </ul> <p>Asimismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cada bien debe contener su batería respectiva, considerando: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Voltaje de operación: 3V – 5.5V DC</li> <li>- Tiempo de operación: 12 horas como mínimo</li> </ul> </li> <li>- Cada bien debe contener su cargador respectivo, considerando: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Voltaje de alimentación: 220 AC</li> </ul> </li> <li>- Cada bien debe incluir su maletín protector para transporte.</li> <li>- Debe incluir software de operación, de compatibilidad con Windows, Ubuntu, Android o iOS.</li> </ul> <p>También debe incluir los siguientes accesorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 01 extensor telescópico, cuya distancia mínima debe tener 3 metros.</li> <li>- 01 adaptador extensor con acople para 2 cuerpos.</li> </ul> | 02       | Unidad           |



*“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana “*

**12.1 Reglamentos técnicos, normas metroológicas y/o sanitarias: No aplica**

**12.2 Prestaciones accesorias a la prestación principal:**

12.2.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

- a. Sí ( )                      b. No (X)

12.2.2 Soporte técnico de ser el caso:

- a. En el sitio ( )                      b. Por teléfono ( )  
c. En taller de terceros (X)                      d. En Línea (X)

*Para el soporte técnico en taller de terceros el proveedor deberá asumir los costos del traslado (retiro y retorno) del bien (o bienes) o equipo(s).*

12.2.3 Capacitación y/o entrenamiento:

- a. Sí ( )                      b. No (X)

12.2.4 Instalación/Montaje:

- a. Sí ( )                      b. No (X)

12.2.5 Pruebas de puesta en funcionamiento:

- a. Sí ( )                      b. No (X)

**12.3 Otros:**

12.3.1 Garantía:

- a. .... meses                      b. 1 año

12.3.2 Visita técnica: *No aplica*

12.3.3 Muestras:

- a. Sí ( )                      b. No (X)

12.3.4 Cd o USB:

- a. Sí ( )                      b. No (X)

12.3.5 Catálogo, Brochures, folletos del Bien:

- a. Sí ( )                      b. No (X)

**13. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:**

**13.1. Habilitación:** *No aplica*

**13.2. Experiencia del proveedor:** *No aplica*

**13.3. Del personal clave:** *No aplica*

**14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien contratado por un plazo de **01** año contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.



**15. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:**

- a. **Lugar de entrega:** En Almacén del INICTEL-UNI, sito en Av. San Luis 1771 – San Borja – Lima.
- b. **Plazo de entrega:** Máximo 30 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

**16. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES):** *No aplica*

**17. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES:** *No aplica*

**18. FORMA DE PAGO:**

- a. Pago Único (X)
- b. Pagos Parciales ( )

**19. FÓRMULA DE REAJUSTE:** *No aplica*

**20. CONFORMIDAD DEL BIEN:**

- a. **Dependencia que brindará la conformidad técnica:** Responsable Técnico del Contrato N° PE501091443-2024-PROCIENCIA y Coordinador de Equipo de Procesamiento Digital de Señales, Imágenes e Inteligencia Artificial.
- b. **Dependencia que brindará la conformidad de pago:** Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

**21. PENALIDADES POR MORA:**

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:  
Para bienes y servicios F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

**22. OTRAS PENALIDADES:** *No aplica*

**23. CLÁUSULAS:**

**23.1. GARANTÍA:**

No se requiere la presentación de garantías, de conformidad con lo previsto en el Artículo 139 el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**23.2. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:**

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.



*“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana “*

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

### **23.3. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

En el caso de contratos menores, las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACION.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

### **23.4. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la interacción con el mercado.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



*“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana “*

**23.5. GESTION DE RIESGOS:**

Es un proceso dinámico y abarca las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

*Fecha: 11 de junio de 2025*

.....  
Nombre, firma y sello (Director/Jefe)

**(\*) Cuando el requerimiento se presente como NO PROGRAMADO es requisito indispensable presentar el informe que sustente el pedido, asimismo para todos los requerimientos adjuntar el debido sustento.**